

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2020 - MDS Suravillo. 27 ENE. 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

**VISTO**; el expediente N° 5635-2019 de fecha 01 de octubre del 2019 presentado por la empresa **AUTOTRÓNICA DEL PERÚ & INVERSIONES E.I.R.L.**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20602909469, con domicilio fiscal en Jr. San Pedro N° 1179, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar un (01) elemento de publicidad exterior en el predio sito en Jr. San Pedro N° 1185, Distrito de Surquillo; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;



Que, a través de las Ordenanzas  $N^{\circ}$  056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 512-2019-SCA-GDE-MDS de fojas 15, así como el Informe N° 2246-2019-SCA-GDE-MDS de fojas 16, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 916583;



Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 584-2019-GAJ-MDS de fecha 17 de diciembre de 2019 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## **RESUELVE:**



<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **AUTOTRÓNICA DEL PERÚ & INVERSIONES E.I.R.L.** para instalar un (01) elemento de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero
Leyenda	"CENTRO DE SERVICIO ESPECIALIZADO + LOGOS + AUTOTRÓNICA DEL PERÚ & INVERSIONES E.I.R.L."
Medidas	Cara 1   3.00 m x 1.20 m   Área total   3.60 m <sup>2</sup>
Tipo	Sin iluminación
Material	Banner
Cara	Una
Ubicación	Adosado a fachada
Dirección	Jr. San Pedro N° 1185 - Surquillo



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas  $N^\circ$  056-MDS y  $N^\circ$  1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

Aserial

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo la notificación de la presente resolución conforme a ley en Jr. San Pedro N° 1179, Distrito de Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE